

REQUISITOS para REALIZAR un CAMBIO DE RAZON SOCIAL de ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

TODA documentación deberá ser escaneada siguiendo el orden establecido en el presente, y enviada en UN SOLO archivo formato PDF, al mail fiscafarnqn@gmail.com

Si del análisis de la misma surge alguna observación a salvar, corregir, completar o eliminar, el nuevo archivo subsanado deberá reenviarse completo y con la nota de solicitud con la fecha actualizada.

- 1.** Nota solicitando el cambio mencionado, firmada por las partes: comprador, vendedor y Directo/a Técnico/a o Supervisor, detallando lo consignado a continuación:
 - Nombre y ubicación del establecimiento.
 - Nombres, apellido y número de matrícula del Director Técnico y de los farmacéuticos auxiliares si correspondiera.
 - Nombres, apellido, número y tipo de documento de las personas físicas propietarias del establecimiento o del representante legal.
 - Nombres, apellido, número y tipo de documento del nuevo propietarios del establecimiento o del representante legal, adjuntando copia de los DNI correspondientes.
 - Teléfono y correo electrónico del establecimiento y/o responsable;
- 2.** En caso de ser una sociedad, se deberá presentar copia autenticada del contrato de formación de la sociedad debidamente inscripta ante la justicia comercial.
- 3.** Fotocopia certificada ante escribano público de la documentación que avale la transferencia del fondo de comercio.
- 4.** Constancia de pago de impuesto de sellos del convenio.
- 5.** Copia autenticada del instrumento legal que acredite la propiedad o tenencia del adquirente (contrato de locación, comodato, título de propiedad, otros) con el correspondiente sellado por la Dirección General de Rentas.
- 6.** Fotocopia de inscripción impositiva (DGR- IVA) del adquirente.

7. Copia del Certificado de Inscripción en el Registro Provincial de Generadores de Residuos Patógenos (seguridadehigienesalud@gmail.com).
8. Publicación de edictos durante 3 (tres) días en el diario de mayor difusión y circulación en la zona informando el cambio.
9. Copia de Norma Legal de Habilitación vigente.

Presentada la documentación completa, se realizará la oportuna inspección a fin de verificar cumplimiento de lo solicitado; a posteriori se emitirá la correspondiente norma legal en forma simultánea al cobro del arancel. El mismo podrá abonarse en Sucursales del Banco Provincia del Neuquén S.A. con depósito en Cuenta Corriente N° 111/21, o mediante transferencia al C.B.U. 09700222-11000001110210
CUIT: 30-70751937-8, RECUPERO FINANCIERO DE SERVICIOS DE SALUD

- 10.** Copia del Certificado de Inscripción
en el Registro Provincial de Generadores de Residuos
Patógenos a nombre del adquirente .

Presentada la documentación completa, se realizará la oportuna inspección a fin de verificar cumplimiento de lo solicitado; a posteriori se emitirá la correspondiente norma legal en forma simultánea al cobro del arancel. El mismo podrá abonarse en Sucursales del Banco Provincia del Neuquén S.A. con depósito en Cuenta Corriente N° 111/21, o mediante transferencia al C.B.U. 09700222-11000001110210
CUIT: 30-70751937-8, RECUPERO FINANCIERO DE SERVICIOS DE SALUD